

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 044/15.

General Roca, 22 de setiembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO,

Que le corresponde al Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede,

Que de acuerdo al Encuentro de Directores de Carrera 2015 se han sugerido algunas recomendaciones sobre el seguimiento ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la Universidad y se ha propuesto la creación de comisiones para trabajar en este Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, se ha analizado la necesidad de trabajo sobre el flujo de los estudiantes en la Universidad (ingreso-permanencia-egreso).

Que la presente será suscripta por el Lic. Nelson Lauman, que tiene a su cargo la Coordinación Académica de la Sede, asignada por Disposición Sede Alto Valle-Valle Medio UNRN N° 76/2015 y ha sido propuesto como Secretario para esta Sesión de Consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Facultar al Vicerrector de Sede a la creación de las tres comisiones, Ingreso, permanencia y egreso, para trabajar en este Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 044/15.



Dr. JUAN CARLOS LIORRENTE
VICERRECTOR SEDE
ALTO VALLE - VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro